

22 Guayaquil, sábado 28 de mayo de 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CENTRO DE  
ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-  
CION.- La escritura pública de constitución simultá-  
nea de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS LO-  
GOS S.A. (LOGOSA) se otorgó en la ciudad de  
Guayaquil, el 22 de abril de 1994 ante el Notario Tri-  
gésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por  
el señor Subintendente de Derecho Societario de la  
Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado  
Manuel Molina Jall, mediante Resolución No. 94-2-  
1-1-0001803 el 12 de mayo de 1994 e inscrita en el  
Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No.  
6.803 el 19 de mayo de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se  
denomina CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA) y tiene un plazo de duración de CIN-  
CUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la  
ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compa-  
ñía es dedicarse a la actividad docente principal-  
mente y será el de crear y administrar centros edu-  
cacionales formales para la capacitación y forma-  
ción de personas podrá además, organizar módulos  
educativos y formativos ocasionales o permanentes  
dirigidos a temas o áreas específicas o de especiali-  
zación. Podrá también establecer a nivel nacional o  
internacional Instituto para la Educación pre-esco-  
lar, primaria, secundaria y universitaria,... podrá  
suscribir o realizar convenios con agencias de via-  
jes y turismo, de alquiler de vehículo de transporte  
aéreo y/o terrestre y cualquier otra actividad o ges-  
tión que permita la consecución de los objetivos  
precitados. Podrá además, importar material didácti-  
co, de imprenta, papelería y equipos afines con su  
objetivo social.... Podrá así mismo dar alojamiento y  
vivienda temporal a grupos de estudiantes naciona-  
les y/o extranjeros, para cuyo efecto o propósito po-  
drá suscribir o realizar convenios con Hoteles y de-  
más personas naturales o jurídicas dedicadas a es-  
te fin....

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la com-  
pañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido  
en MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de  
DIEZ MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social  
está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente  
manera: En numerario S/. 2'500.000,00 quedando  
por pagarse la cantidad de S/. 7'500.000 en el plazo  
de un año, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-  
GAL.- La compañía es gobernada por la Junta Ge-  
neral de Accionistas y es administrada por el Presi-  
dente y Gerente General. Ejercen la representación  
legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gérente  
General en forma individual, necesitando autoriza-  
ción de la Junta General para la transferencia, ena-  
jenación y gravamen a cualquier título de los inmue-  
bles de la sociedad.

Guayaquil, 23 de mayo de 1994  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

may. 28/94

0000117

Expone  
el Libro de la Intendencia de Compañías

• Ecuador

• Sábado 28 de mayo de 1994

• Año 21 N° 7.579

• 3 secciones

• 30 páginas

• 350 sucres en Guayaquil